



Ciudad de Maravedis.

SEELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y NINE

M. J. H. S. O. X

C Juan Navarro, vecino de esta Ciudad, y feligres de la
Parroquia de Sta. Maria, Ante V. Con el mar pro-
fundo Rendimiento Dice que la Casa en que haúta en
dha Parroquia, está yslada con una Calle principal,
y un Callejon inutil, que tienen un mismo Surgidero; de
modo que esto mismo hace desecimable dho Callejon, y
solo sirve de depósito de inmundicias, de afear el aspecto
publico, y de apaxato para muchas ofensas a Dios, como
se han cometido, ademas de estar abandonado y alebora-
dho sitio; Cuias Causas exigen por su naturaleza, la
necesidad mas urgente de que se tape dho Callejon, especial-
mente quando a nadie se le sigue perjuicio, y no pudiendo
otro Usado que el Suplicante por lo interior de sus Casas,
pretende se le haga Merced de el, con la obligacion de tapar
parte a su Costa, y si por el Couto texeno que viene a com-
prender dho Callejon, mereciere Contribuir con alguna Con-
ta anual pensión por enfiteutico, tambien lo hará el Supli-

